

**XI, Jornadas de investigación, docencia, extensión y ejercicio profesional (JIDEEP)
12 y 13 de septiembre de 2019, Facultad de Trabajo Social.**

Eje temático: 3 La educación superior como derecho: prácticas de enseñanza, investigación y extensión.

GT N° 25: Eurocentrismo y (neo)colonialismo: el saber en su intersección con la intervención social como campo en disputa

Solimanto, Juan Cruz (FTS- UNLP)

Derechos Humanos e intervención Social: una disputa civilizatoria

El propósito de este resumen ampliado es analizar las disputas existentes en torno a la noción de Derechos Humanos desde una perspectiva situada en nuestramérica y su relación con la intervención social¹. Para ello, en una primera parte se evidenciará los diferentes procesos de legitimación que se han suscrito sobre la temática, utilizando como punto de partida la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948².

En este orden, y a partir de describir el proceso de legitimación (que se desarrollaron desde la finalización de la segunda guerra mundial hasta la actualidad) y las ideas fuerzas que la sostuvieron, se analizará los distintos sentidos existentes en la actualidad en torno a la relación Sujeto (humano)-derecho y cómo ello se representa a través de diferentes cosmovisiones civilizatorias en pugna, es decir, que proyecto político-estratégico lo sustentan.

En este sentido, es necesario remarcar a que nos referimos al mencionar proyecto político-estratégico (Merino 2011):

El concepto de proyecto político-estratégico implica que una fracción social tiene un grado de desarrollo en su organización económica, política, ideológica, cultural – organización, conciencia, heterogeneidad de sectores y homogeneidad en cuanto a sus objetivos en términos gramscianos (Gramsci, 2008) – para plantear una determinada “forma de vida” o, como se dice habitualmente, un “modelo” o “sistema” social [...] nos permite observar los vínculos orgánicos entre los actores (y sus matices y contradicciones), los momentos en la construcción de la fuerza política social, la homogeneidad de un grupo social en cuanto a su adhesión a ciertas ideas-fuerza, el desarrollo de las alianzas, su nivel de influencia (poder) en un Estado en el

1 Cuando hablamos de intervención social no solo nos referimos al Trabajo Social, sino a las distintas disciplinas que son mediadoras en lo referido a lo social

2 Disponible: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/index.html>

desarrollo de las luchas por la hegemonía y sus luchas por imponerse al interior de los partidos políticos e instituciones, y los modos de territorialidad que supone cada uno.

Por otro lado, y utilizando lo dicho por Cazzaniga (2013), es necesario mencionar que la legitimidad:

Implica la capacidad del sistema para engendrar y mantener la creencia de que las instituciones políticas existentes son las más apropiadas para la sociedad, y el principio ahora deviene de las elecciones ciudadanas ya que éstas legitiman el derecho de mandar como aceptación voluntaria y subjetiva del poder, pero también hay una dimensión objetiva de la legitimidad que es la coacción.

Esta aceptación subjetiva y objetiva se visualiza a través del Estado en lo que Weber lo constituye como el monopolio de la fuerza legítima. En este sentido, es necesario recalcar que dicho Estado se encuentra también en disputa por diferentes proyectos políticos-estratégico que pugnan por volverse dominante al interior del mismo, y que al mismo tiempo, muchas instituciones legitimadoras en lo referido a los Derechos Humanos no solo surgen por intermedio del Estado, sino (y como veremos más adelante), son instituciones globales y desde los países dominantes o empresas trasnacionales terminan legitimando estas instituciones. Es decir, que la construcción por la manera de evidenciar los derechos humanos se encuentra en disputa, por lo que genera perspectivas distantes en la intervención social cuando se lo utiliza como vector de la práctica profesional.

Por último, es necesario mencionar que la intervención social o en lo referido a lo social surge en la modernidad y como menciona Carballada (2013):

“marcadas por una contradicción que las tensiona hasta nuestros días: la promesa de la emancipación, ligada a prácticas y fundamentos que derivan en la sujeción y la coerción, que marcan sus orígenes y han generado hasta la actualidad una serie de discusiones y rupturas a veces explícitas y en otras oportunidades no dichas.

{...} Ese carácter contradictorio atraviesa una serie de cuestiones que básicamente se relacionan con diferentes “series” históricas, donde a veces la promesa de la libertad, por ejemplo, como enunciado de “transformación”, significó formas de control sutiles o explícitas.”

De esta manera, se realizará un recorrido histórico que exponga la construcción de los Derechos Humanos desde la perspectiva occidental y sus distintas formas de legitimación para evidenciar los diferentes proyectos políticos-estratégico en pugna y como ello se visualiza a la hora de realizar una intervención social.

Historicidad en Derechos Humanos

El contexto en el que nace dicha declaración se enmarca luego de finalizar la segunda guerra mundial (SGM) y comienzo de la guerra fría, donde después de la conferencia de Yalta³ los vencedores (tanto el bloque capitalista, como el comunista) se repartieron el mundo y crearán una institución global, donde las decisiones centrales pasen por el consejo de seguridad donde solo cinco (5) son los países participantes (China, Francia, Rusia (ex URSS), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América), llamada Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La ONU nació en 1945 con el fin de conservar la paz y la seguridad internacional que no había cumplido la sociedad de naciones conformada después de la SGM. De esta manera se conforma una red global de instituciones que intervienen en distintos países a través de tratados internacionales o generando políticas de estado destinadas a conservar y preservar la naturaleza. Sobre esta temática, Atilio Boron (2013) describe:

La antigua soberanía estatal, que se remonta a los tiempos de Maquiavelo, Hobbes y Bondino, se relocaliza rápidamente y se desplaza hacia grandes organizaciones supranacionales gubernamentales o privadas: la Unión Europea, el Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), el Banco Central Europeo, el FMI, las grandes empresas transnacionales, etcétera.

En este orden, el autor continúa desarrollando el rol que juegan dichas organizaciones con el modo de producción dominante y se pregunta:

¿Qué es la globalización si no la fase superior del imperialismo? La globalización no es el fin del imperialismo sino un nuevo salto cualitativo del mismo, al cual nos referiremos a continuación. Representa un cambio del imperialismo clásico hacia otro de nuevo tipo, basado en las actuales condiciones bajo las cuales se desenvuelve el modo de producción capitalista. La palabra “imperialismo” había desaparecido, pero los hechos son porfiados y tenaces, y a la larga este vocablo renació desde sus cenizas. La razón es muy simple: casi todo el mundo está sometido a los rigores de una estructura imperialista, y los Estados Unidos desempeñan un papel esencial en el sostenimiento de esa estructura, sobre todo en América Latina. Nos guste o no nos guste, lo nombremos o no, el animal existe. Y por eso, como la cosa estaba y no había desaparecido, el hechizo de la palabra que pretendía ocultarlo, “globalización”, se desvaneció y el viejo término regresó triunfalmente a la esfera pública.

En este contexto de globalización se universaliza una noción de Derechos Humanos que se redactó en un tono liberal amplio, entendiendo a la “dignidad humana” como

³ La conferencia de Yalta fue la reunión que mantuvieron antes de terminar la Segunda Guerra Mundial Iósif Stalin, Winston Churchill y Franklin D. Roosevelt, como jefes de gobierno de la Unión Soviética, del Reino Unido y de Estados Unidos, respectivamente. Suele considerarse como el comienzo de la Guerra Fría

expresión de valor único, insustituible e intransferible de toda persona humana, lo que resalta la perspectiva individual de la misma (Bonilla; 2019).

Sobre este punto es necesario realizar varios aportes: en un primer lugar, como bien menciona el subcomandante Marcos “en el Tercer Mundo, la Guerra Fría fue realmente una guerra caliente, formada por 149 guerras localizadas que produjeron 23 millones de muertes” lo que realza la teoría que después de la SGM lo que no se perdona no es el crimen contra lo humano, sino el crimen contra el hombre blanco⁴. Por otro lado, es necesario mencionar el supuesto de superioridad por parte del mundo occidental para legitimarse como los dueños del saber, lo que aún más se evidencia en la actualidad con la legitimidad que poseen instituciones dependientes de la ONU como la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio etc.

Por último y retomando a Aguer es necesario remarcar la concepción individualista y de mercado propuesta por dicha declaración:

“Aunque la carta de derechos humanos de las Naciones Unidas consagre derechos sociales, económicos, culturales, ambientales y los (así llamados) derechos difusos, además de los clásicos derechos civiles y políticos, hay una clara priorización epistémica, hermenéutica y política por Occidente de los derechos individuales y de una perspectiva individualista y patrimonial de todos los derechos humanos. Esa priorización puede ser ejemplificada por la metáfora de las generaciones de derechos humanos” (Vitória 265). Esta metáfora de los derechos habla de derechos de primera generación (cívico-políticos, vinculados a la libertad individual (ciudadano, voto) y el derecho a la propiedad); derechos de segunda generación, económico-sociales vinculados a la igualdad en el acceso a salud, educación, vivienda, trabajo - creados en el contexto de la “amenaza comunista” para mostrar que el capitalismo podía ofrecer alternativas desde los Estados de Bienestar; y los de tercera generación, que promueven la paz, el desarrollo y un medio ambiente saludable, - pueden ofrecerse como un límite (abstracto) a los derechos de propiedad o derechos individuales en general, pero lo cierto es que están regulados de tal forma que dependen de la buena voluntad de las corporaciones y las potencias que regulan la

4 Como bien menciona Aimé Cesaire: Sí, valdría la pena estudiar, clínicamente, en detalle, los pasos dados por Hitler y el hitlerismo, y enterar al muy distinguido burgués del siglo xx de que lleva dentro de sí a un Hitler ignorado, que Hitler lo habita, que Hitler es su demonio, que si él, burgués, lo vitupera, no es más que por falta de lógica, y que, en el fondo, lo que no perdona a Hitler no es el crimen en sí, el crimen contra el hombre, no es la humillación del hombre en sí, sino el crimen contra el hombre blanco, la humillación del hombre blanco, y el haber aplicado a Europa procedimientos colonialistas contra los que se alzaban hasta ahora sólo los árabes de Argelia, los culíes de la India y los negros de África. Y es ése el gran reproche que hago al seudohumanismo: el de haber aminorado por demasiado tiempo los derechos del hombre, el haber tenido sobre ellos y mantener aún un criterio estrecho y parcelario, parcializado y parcial y, en fin de cuentas, sórdidamente racista.

geopolítica global. Y, en este sentido, no es menor recordar que los derechos humanos realmente existentes, han sido pensados para protegernos de los abusos de los Estados, pero no de los mercados. Este ordenamiento generacional hace que los de la segunda y tercera queden subsumidos hermenéutica y políticamente a los de la primera generación, derechos individuales civiles y políticos, lo primero es el ciudadano propietario libre -o que se libera por la propiedad.”

En síntesis, se alcanza a visualizar, con lo descrito en el contexto y en la visión de lo humano, tres perspectivas principales sobre los Derechos Humanos: *Perspectiva Positivista*, *Perspectiva individualista* y *Perspectiva mercado*.

Perspectiva Positivista en su visión universalista de los DDHH, ya que evidencia una única mirada global con diferentes generaciones de derechos a partir de una idea de desarrollo y de progreso único centrado en el racionalismo como resultado de un consenso de toda la humanidad, como un código ético de carácter vinculante para todos los seres humanos, más allá de cualquier contingencia, divergencia cultural, heterogeneidad histórica (Bonilla; 2019).

Perspectiva individualista ya que reposa como valor fundamental en toda persona humana individual ya que lo primero es el ciudadano libre y propietario de bienes, luego es pueblo, es comunidad. Esta idea es fundamental ya que dicho modelo global se basa en la exaltación de las identidades individuales y resalta la cultura occidental como modelo a seguir.

Perspectiva de mercado porque lo principal de toda persona es consumir y no su reproducción material e espiritual. En este sentido, dicha descripción de DDHH reposa su voluntad en la mano invisible del mercado y deja al azar los derechos de comunidades y pueblos. Se puede visualizar un ejemplo de este tipo en como Lewis (terrateniente que ocupa gran parte de la patagonia Argentina), con un discurso del cuidado del medio ambiente, avanza en propiedades de la patagonia sin importar su implicancia geoestratégica para el desarrollo autónomo del país y por ende del pueblo argentino.

Este enfoque occidental sobre la visión de los DD.HH al ser legitimadas por instituciones como las que describimos en este breve texto influye a la hora de realizar políticas públicas transformadoras de la realidad. En definitiva, esta idea de Derechos humanos encubre, como bien remarca Dussel, su “negación originaria” es decir, el carácter colonial de nuestramérica. Esta descripción de la Totalidad referida a la visión hegemónica de DDHH carece de universalidad cuando se la compara con la visión de la otredad latinoamericana que se evidencia en las diferentes luchas y resistencias desde la periferia

colonial que enfrenta a dicha globalización que arremete contra la supervivencia de la especie. Como bien menciona Fidel Castro⁵:

Una importante especie biológica está en riesgo de desaparecer por la rápida y progresiva liquidación de sus condiciones naturales de vida: el hombre. Ahora tomamos conciencia de este problema cuando casi es tarde para impedirlo. Es necesario señalar que las sociedades de consumo son las responsables fundamentales de la atroz destrucción del medio ambiente. Ellas nacieron de las antiguas metrópolis coloniales y de políticas imperiales que, a su vez, engendraron el atraso y la pobreza que hoy azotan a la inmensa mayoría de la humanidad. Con solo el 20 por ciento de la población mundial, ellas consumen las dos terceras partes de los metales y las tres cuartas partes de la energía que se produce en el mundo. Han envenenado los mares y ríos, han contaminado el aire, han debilitado y perforado la capa de ozono, han saturado la atmósfera de gases que alteran las condiciones climáticas con efectos catastróficos que ya empezamos a padecer.

Bibliografía

- Aguer, Barbara. (2019). Notas metodológicas para una revisión descolonial de los derechos humanos en el sistema mundo moderno/colonial/patriarcal.
- Bonilla, Alcira. (2019). "El derecho a la cultura y los derechos culturales desde una perspectiva filosófica intercultural liberadora".
- Bonilla, Alcira. (2015). "Hacia una filosofía intercultural de la educación: enseñar derechos humanos en contextos (neo) coloniales".
- Borón, Atilio. (2013). América Latina en la Geopolítica Imperial. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales
- Carballeda, Juan Manuel. (2013). La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales. TRABAJO SOCIAL UNAM, edición VI, Ciudad de México, [p. 46 – 59]
- Cazzaniga, Susana. (2013). Acerca de la legitimidad en Trabajo Social. Maestría en Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Merino, Gabriel. (2011). La crisis a del campo periodístico-mediático en el marco de la lucha entre proyectos estratégicos en Argentina. Revista *Questión*, 1, 30.
- Scalcini, Valentín; Solimanto, Juan Cruz. (2018). La creación del Área Marina Protegida Namuncurá – Banco Burdwood y la construcción de sentido en los medios:

⁵ Fidel Castro, Comandante en Jefe de la República de Cuba, fue pronunciado en Río de Janeiro, Brasil, en el marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medioambiente y Desarrollo, el 12 de junio de 1992.

¿protección o entrega? Tesis de grado, Licenciatura en Comunicación Social,
Universidad Nacional de La Plata, La Plata